

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 25 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 17 DE MARZO DEL AÑO 2017 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO., A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS. -----**

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas del Archivo Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Noé Soto Arias; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

**1.** Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la Presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes todos quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

**2.** A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad. -----

**3.** Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 24 del Comité de Transparencia celebrada el lunes 13 de marzo del 2017, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración del Pleno el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho Pleno pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó en forma unánime. -----

4. En lo tocante al punto cuatro del orden del día a desahogar se discutió acerca de la **calificación de información confidencial**, referente a la solicitud presentada personalmente por el C. Miguel Ángel Herrera Mireles, en la que requirió diversa información acerca de la C. Julieta N, solicitud que se hizo del conocimiento, en base a lo solicitado, de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para su atención, dirección que atenta al requerimiento emitió una respuesta, es así como después de ser analizada dicha respuesta, el presente cuerpo deliberativo se pronunció de forma unánime en establecer que la información petitionada por el ciudadano reviste en el carácter de **información confidencial**, por contener datos personales, que se encuentran clasificados como información confidencial, y que si se proporcionaran a través de este medio harían identificable al titular de cada uno de ellos, violaría su privacidad y su patrimonio, siendo que una de las obligaciones del Ayuntamiento es precisamente la de garantizar la protección de los Datos Personales que posea. Lo anterior con base en los artículos 25 fracción VI, 76 y 77 fracción I de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como los numerales 1, 3, fracciones IV y V, 6 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; sólo podrá entregarse dicha información con el consentimiento expreso del titular de los datos, en el cual manifieste su voluntad expresa para consentir el tratamiento de sus datos personales. Lo antes dicho en concordancia con los numerales 1, 2 fracción II, 3 fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

5. Continuando con el desarrollo de la sesión que nos ocupa, tocó desahogar el punto número cinco del orden día consistente en la **calificación de elaboración de versión pública**, respecto de la solicitud de información realizada ante esta Unidad de Acceso a la Información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00364717, en la que se requirió: “*Año en que ingresa a trabajar para el H Ayuntamiento Jorge Alberto Rodríguez Rocha Sueldo mensual bruto que percibe. Así mismo deseo copia en versión pública de su currículum vitae.*”, solicitud que se hizo del conocimiento de la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Oficialía Mayor, para su atención; dirección que atenta al requerimiento emitió respuesta, misma que después de ser analizada por el presente órgano colegiado, el mismo determinó de forma unánime por sus miembros dar respuesta a la solicitud referida anteriormente, entregando al peticionario copias simples de la versión

pública de la información, versión que debe realizarse en tanto que lo peticionado contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables lo anterior con base en los artículos 54, 59, 76 y 77 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y los numerales 1, 3, fracción V, y 6 la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En concordancia con los numerales 1, 2 fracción II, 3 fracciones VIII y IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

6. En lo concerniente al sexto punto del orden del día a desahogar el órgano colegiado deliberó sobre la aprobación de **ampliación de plazo**, relativa al requerimiento de información formulado por la C. Cristina Castillo Cabrera, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

7. Por lo que hace al séptimo punto del orden del día a desahogar el órgano colegiado deliberó sobre la aprobación de **ampliación de plazo**, relativa al requerimiento de información formulado por la C. Montserrat Caudillo Palacios, siendo lo anterior y luego de considerar que las razones apuntadas por el área responsable de brindar la información, son pertinentes y justificadas, los integrantes del Comité de Transparencia acordaron de manera unánime otorgar la prórroga solicitada, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

8. No existen Asuntos Generales.

Finalmente, y una vez agotados los asuntos listados en el orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

---

Lic. Silvia Pérez Romero.  
Presidenta

---

Lic. Noé Soto Arias.  
Integrante

---

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez  
Integrante

---

Lic. Lía Paloma Trueba Guzmán  
Secretaría Técnica

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la sesión ordinaria número 25 del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, Gto. Celebrada a los 17 diecisiete días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.